

**1153-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las once horas con cuarenta minutos del catorce de junio de dos mil diecisiete.-

**Proceso de renovación de estructuras en el cantón Tilarán de la provincia de Guanacaste, del partido Acción Ciudadana.**

Este Departamento, mediante resolución n.º 470-DRPP-2017 del seis de abril de dos mil diecisiete, le indicó al partido Acción Ciudadana (PAC) que, con respecto a los nombramientos realizados en el cantón de Tilarán de la provincia de Guanacaste, el nombramiento de Carlos Enrique Ulloa Rojas, cédula de identidad n.º 203180149, no procedía por contradecir lo estipulado en el artículo dieciocho bis del estatuto del PAC.

En fecha veinte de abril de dos mil diecisiete, el señor Eduardo Solano Solano, en su condición de secretario general a.i. del PAC, presentó recurso de apelación contra la resolución *supra* citada, el cual, fue admitido mediante resolución n.º 586-DRPP-2017 del veinticinco de abril del mismo año y elevado a conocimiento del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) por estar presentado en tiempo y forma.

Mediante resolución n.º 3234-E3-2017 del veinticinco de mayo del año en curso, el TSE declaró con lugar el recurso de apelación interpuesto y, en consecuencia, se tiene por subsanada la inconsistencia referida.

En virtud de lo expuesto, la renovación de estructuras del partido Acción Ciudadana, en el cantón Tilarán de la provincia de Guanacaste, queda integrada de la siguiente manera:

**PROVINCIA GUANACASTE  
CANTÓN TILARÁN**

**COMITÉ EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
501440127	FLORY IVETTE SALAZAR CABEZAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
603750775	JOSUE DAVID VINDAS FERNANDEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
503650967	ADRIANA PEREZ ESPINO	TESORERO PROPIETARIO
503550006	ESTEBAN ULLOA MURILLO	PRESIDENTE SUPLENTE
502610285	ANA GABRIELA CONEJO VASQUEZ	SECRETARIO SUPLENTE
603340587	GREIVIN ANTONIO BARRANTES ALVAREZ	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
501810265	HUBER BARQUERO RODRIGUEZ	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS DESIGNADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
502660059	BERTA LIA SOLANO ROJAS	TERRITORIAL
502480568	ENRIQUE JENKINS JIMENEZ	TERRITORIAL
203180149	CARLOS ENRIQUE ULLOA ROJAS	TERRITORIAL
503540653	MARLENY BARRANTES ALVAREZ	TERRITORIAL
501760986	OLGER ULATE ULATE	TERRITORIAL

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

**Notifíquese.-**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa Departamento de Registro**  
**de Partidos Políticos**

MCV/smm/sba  
C.: Expediente n.º 030-2001, partido Acción Ciudadana  
Ref., No.: 3881, 4079, 6499, 7147-2017